

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 001249

ANGOL,  
08 JUN 2023

VISTOS:

- A.- El Certificado de Acuerdo Concejo Municipal de sesión Extraordinaria N°02 de fecha 24 de abril de 2023, donde el Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar la suscripción del convenio de transferencia del proyecto de Inversión FRIL “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40029969-0.
- B.- El Decreto Exento N° 932 de fecha 25 de abril de 2023, el cual Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local-2023, suscrito con fecha 16 de marzo 2023, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40029969-0., por un monto de M\$ 76.932.- (setenta y seis millones novecientos treinta y dos mil pesos).
- C.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL”.
- D.- El Decreto Exento N° 1000 de fecha 05 de mayo de 2023, el cual Aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL”.
- E.- EL Decreto Exento N° 1179 de fecha 30 de mayo de 2023, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-28-LP23.
- F.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

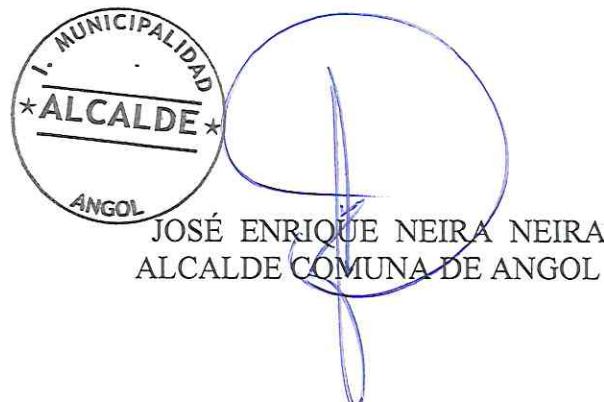
- 1.- El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Jaime Eduardo Ferreira Ferreira RUT: 9.778.043-9, en la suma de \$74.971.291.- IVA incluido y 120 días corridos de ejecución, por ser quien obtiene el puntaje más alto en la evaluación de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-28-LP23.
- 2.- El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°17 de fecha 06 de junio de 2023, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-28-LP23.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO:

1. Apruébese la Oferta de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-28-LP23, presentada por el oferente Jaime Eduardo Ferreira Ferreira RUT: 9.778.043-9, en la suma de \$74.971.291.- IVA incluido y 120 días corridos de ejecución.
2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-28-LP23, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa Jaime Eduardo Ferreira Ferreira RUT: 9.778.043-9, en la suma de \$ 74.971.291.- impuesto incluido y 120 Días de ejecución.
3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.
4. El Constructor Jaime Eduardo Ferreira Ferreira RUT: 9.778.043-9, deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.
5. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-28-LP23, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/BVT/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal